

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, abril cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 137

Despacho Comisorio: No. 1 de fecha 12/01/2022
Juzgado Tercero Pco. Municipal de Puerto Boyacá
Asunto: Diligencia de secuestro
Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 15-572-40-89-003-2021-00270-00
Demandante: José Leonel Tocora Cely
Demandada: Emilsen Burgos Otalvaro.

Teniendo en cuenta la excusa presentada por el secuestro, señor Luis Fernando Fernández Arias, se dispone fijar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble ordenado por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá, y para el que ha sido comisionado este Despacho, el día doce (12) de mayo del presente año, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Se le reitera al apoderado de la parte ejecutante, la advertencia que se hiciera en auto anterior, en el sentido de tener absolutamente definida la ubicación y linderos actualizados del predio objeto de la medida.

Igualmente, que deberá proporcionar el transporte para el traslado -ida y regreso- del Personal de Despacho que practicará la respectiva diligencia (Juez y Secretario Ad-Hoc.).

NOTIFÍQUESE

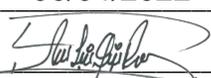


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 45

De la presente fecha: 06/04/2022

Secretaria: 
Alba Lida Giraldo Pérez